

EXPDTE. N°: 827/2004 - P.Ley

AUTOR: MACHADO Oscar

EXTRACTO: El Estado Provincial podrá recibir bienes inmuebles a título gratuito o en concepto de donación en pago de la deuda que tales inmuebles registren e n concepto de impuesto inmobiliario.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la siguiente modificación en los Artículos 1º y 2º. Donde dice: “donación” deberá decir: “dación”**.

SALA DE COMISIONES

MACHADO	CUEVAS	GARCIA	MENDIOROZ	RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis	COLONNA	RODRIGUEZ Ademar	CASTRO	
LUEIRO	MUENA			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Noviembre de 2004